



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 053 - 2024 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 31 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Informe Presupuestal N°1634-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT e Informe Presupuestal N°1528-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emiten opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados, 5: Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, concordantes con el artículo N°2 de la Ley N°27867 Ley de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0442- 2023-GRJ-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 3,118,367,981.00 (TRES MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,218,081,357.00 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 880,211,793.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 20,074,831.00 (VEINTE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN CON 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, mediante el Informe Presupuestal N°1634-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT e Informe Presupuestal N°1528-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, consideran procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Unidad Ejecutora 002: Producción, Unidad Ejecutora 200: Transportes, Unidad Ejecutora 300: Educación, Unidad Ejecutora 301: Educación Tarma, Unidad Ejecutora 302: Educación Satipo, Unidad Ejecutora 303: Educación Chanchamayo, Unidad Ejecutora 304: Educación Huancayo, Unidad Ejecutora 305: Educación Concepción, Unidad Ejecutora 306: Educación Chupaca, Unidad Ejecutora 307 : Educación Jauja, Unidad Ejecutora 308: Educación Yauli La Oroya, Unidad Ejecutora 309 : Educación Junín, Unidad Ejecutora 310: Educación Pichanaki, Unidad Ejecutora 312: Educación Río Tambo, Unidad Ejecutora 313: Educación Río Ene Mantaro, Unidad Ejecutora 400: Diresa Junín, Unidad Ejecutora 401: Salud Daniel Alcides Carrión, Unidad Ejecutora 402: Salud El Carmen, Unidad Ejecutora 403: Salud



GRPPAT - GRJ	
N° DOC.	8411478
N° EXP.	5742023



Gobierno Regional Junín



Jauja, Unidad Ejecutora 404: Salud Tarma, Unidad Ejecutora 405: Salud Chanchamayo, Unidad Ejecutora 407: Salud Junín, Unidad Ejecutora 408: Red de Salud Valle del Mantaro, Unidad Ejecutora 409: Salud Pichanaki, Unidad Ejecutora 410: Salud San Martín de Pangoa, Unidad Ejecutora 412: Salud Chupaca, Unidad Ejecutora 413: Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro", Unidad Ejecutora 414: Instituto Regional De Enfermedades Neoplastias del Centro – Iren Centro" en las genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.6 Adquisición de Activos No Financieros con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados, 5: Recursos Determinados.

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el día 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 de anulaciones y habilitaciones del numeral 48.1 artículo 48° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y los procedimientos establecidos en el inciso a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras en el artículo 25 del Subcapítulo III de la directiva N° 009-2024-EF/5001 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la modificación presupuestal en el nivel funcional programático (tipo 004 entre Unidades Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Gobierno Regional Junín

ING. PERCY DAVID TIZA FELIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Gobierno Regional Junín
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 04 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGR N° 053 - 2024 - GR/GRPPAT

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO. RGR

GASTOS

PROG. PPTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO - GERERICA DEL GASTO	001. SEDE CENTRAL	800 DREJ	300 EDUCACION TAMA	100 EDUCACION PROVINCIA JUNIN	404 SALUD TAMA	405 SALUD CHIMAYO	410 RED PANGUA	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES	SIN PRODUCTO			8 777	10 000	7 957	24 019	71 027		172 067	299 847
		5000001	PLANAMIENTO Y PRESUPUESTO									
			GASTOS CORRIENTES									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS									
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA									
			GASTOS CORRIENTES									
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									
		5000004	2.3 BIENES Y SERVICIOS		8 777		7 957	24 019	71 027		172 067	259 828
			ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO									
			GASTOS CORRIENTES									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS									
		5000005	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			10 000						10 000
			GESTION DE RECURSOS HUMANOS									
			GASTOS CORRIENTES									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS									
9002	ADICIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO		2 048	191 248				28 973	124 277	172 067	344 498
		5000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA									
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		1 682 48							1 682 48
		5000672	DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES									
			GASTOS CORRIENTES									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		23 000							23 000
		5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA									
			GASTOS CORRIENTES									
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS									
		5001107	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
			PROMOCION Y LAS ENERGIAS RENOVABLES									
			GASTOS CORRIENTES									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS									
		5001171	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
			SEGURO INTEGRAL DE SALUD									
			GASTOS CORRIENTES									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS									
		5001195	SERVICIOS GENERALES									
			GASTOS CORRIENTES									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS									
		5001569	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN									
			GASTOS CORRIENTES									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							8 013		8 013
		5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS									
			GASTOS CORRIENTES									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS									
TOTAL				2 048	200 025	10 000	7 957	24 019	289 73	116 264	172 067	640 368

RESUMEN

GASTO CORRIENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24 019
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2048	200025	0	7957	100000	124277	172067	0	0	0	0	24 019
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	10000	0	0	0	0	0	0	0	0	608 369
TOTAL	2 048	200 025	10 000	7 957	100 000	124 277	172 067	10 000	0	0	0	640 368



